

## ¿Paga usted Sustento para Menores? ¿Está usted desempleado?

### ¡Venga a un Taller de Modificación de Sustento para Menores!

Si su situación económica cambió de forma significativa, usted puede solicitar una revisión de su orden de Sustento para Menores para ver si es posible modificarla. Cualquiera de los padres puede solicitar una modificación de la orden de manutención. La documentación tiene que demostrar que la orden pudiera cambiar en un quince por ciento (15%) o que se necesita una orden de manutención médica en efectivo.

#### **Si ALGUNO de los siguientes puntos corresponde, usted puede tener derecho a participar:**

- ✓ Perdió su trabajo O ha estado desempleado por al menos 30 días, con la expectativa de que esto continúe por 90 días más
- ✓ Cambio de empleo o de ingreso
- ✓ Encarcelación
- ✓ Determinación de discapacidad
- ✓ Cambio continuo en la custodia o en el tiempo de crianza
- ✓ Uno o más de los hijos se han emancipado
- ✓ Nacimiento de un hijo adicional que mantener
- ✓ Cambio en los gastos relacionados con los menores (ejemplo: cuidado de niños)
- ✓ Cambios médicos incluyen:
  - Un aumento del costo de la prima
  - Una pérdida de la cobertura
  - Un cambio de la parte quien tiene la orden para proporcionar la cobertura
  - Se necesita una orden de sustento médico en efectivo

#### **Puede que su caso NO califique si:**

- ✓ El hijo menor se emancipará en menos de un año
- ✓ No se localiza al otro padre
- ✓ La orden vigente está en 'cero' debido a encarcelamiento o discapacidad y la otra parte está todavía encarcelada o discapacitada

**Si usted no tiene un caso abierto** en la División de Ejecución de Sustento para Menores (DCSE), puede solicitar los servicios cuando vaya al Taller de Modificación.

## Talleres de Modificación de Sustento para Menores

**Cuándo:** El primer jueves de cada mes, a las 9 a. m. y 1:30 p. m.

<b>Dónde:</b>	DCSE - North Valley Office 13610 N. Black Canyon Highway, Suite 106 Phoenix, AZ 85029	DCSE - South Valley Office 515 N. 51st Ave., Suite 120 Phoenix, AZ 85043	DCSE - East Valley Office 2290 W. Guadalupe Road, Bldg. 3 Gilbert, AZ 85233
---------------	--	---	--

**En las siguientes oficinas de la DCSE se ofrece ayuda cuando se necesite:**

Bisbee, Flagstaff, Kingman, Prescott, Safford, Tucson y Yuma. ¡Por favor utilice nuestro localizador de oficinas e ingrese su código postal para encontrar la dirección de la oficina más cercana!

<https://extranet.azdes.gov/dcse/publicApps/do/FindOfficeForm>

**Qué debe traer:**

Le ayudaremos a llenar la documentación para solicitar un cambio en la cantidad de su orden de Sustento para Menores. Por favor traiga los siguientes documentos al Taller de Modificación:

- Una identificación válida con fotografía.
- Talones de pago vigentes, carta de aprobación del Seguro Social o determinación de beneficios por desempleo
- Copias de la declaración del impuesto sobre la renta o de los formularios W2
- Prueba de seguro médico, si usted mantiene al(los) menor(es)
- Orden de Sustento para Menores vigente
- Recibos de cuidado diurno o declaración notariada de quien proporciona el cuidado diurno
- Certificado de nacimiento de cualquiera de los menores que viva en el hogar del padre sin custodia y que no sea hijo común de ambas partes
- Cualquier otra información pertinente

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al (602) 252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1.

- Ayuda gratuita con traducciones relacionadas con los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.